DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.845 | Miércoles 8 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2489105

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DETERMINA EL MECANISMO PARA DEMOSTRAR EL USO DE LA MEJOR TECNOLOGÍA DISPONIBLE PARA CONTROLAR LAS EMISIONES GENERADAS POR PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN DECRETO SUPREMO Nº 4, DE 2023, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 342, de 1 de abril de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se resolvió determinar el mecanismo para demostrar el uso de la mejor tecnología disponible para controlar las emisiones generadas por proyectos de reducción de emisiones, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo Nº 4, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. La misma resolución ordena publicarlo en extracto, que es del siguiente tenor:

Los proyectos de reducción de emisiones que generen un aumento en las emisiones de algún contaminante afecto al impuesto señalado en el artículo 8 de la ley Nº 20.780, y que soliciten su aprobación u homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto del decreto supremo Nº 4, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, deberán demostrar que han utilizado la mejor tecnología disponible para controlar las emisiones generadas, presentando, junto con la solicitud de aprobación del proyecto de reducción de emisiones, una declaración jurada simple y un informe técnico que contenga el levantamiento de las tecnologías disponibles en el mercado pertinentes al proyecto, un análisis comparado general de ellas y los criterios aplicados a su selección en el proyecto.

Dicha información deberá presentarse usando el formato dispuesto por el Ministerio del Medio Ambiente, junto con el resto de los antecedentes solicitados.

El texto íntegro de la presente resolución exenta se publicará en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para usted para los fines que estime pertinentes.- Isabel Rojas Astorga, Jefa (S) División de Información y Economía Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl